



Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica



Convocatoria

Programa Reactiva

Comercios y Servicios

Actualización: 22 de febrero de 2021



Desarrollo
Económico



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REACTIVA COMERCIOS Y SERVICIOS

Con el fin de apoyar a las empresas para que puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que ha tenido por la pandemia del Covid-19 y recuperar sus niveles de productividad previos a dicha contingencia, El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de dicho Programa publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de febrero 2021.

I. CONVOCA

A todas las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercio y servicios registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), domiciliadas en el estado de Jalisco, que tengan entre 1 y máximo 250 empleados, a participar en la presente convocatoria.

II. Objeto

Apoyar a mipymes del sector comercio y servicios para que puedan permanecer en el mercado, a través de apoyos que les permitan adaptarse a las condiciones actuales de mercado.

III. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

IV. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 26 de febrero al 26 de marzo del año 2021 en curso, y/o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal período es el establecido para el ingreso de proyectos y de la información jurídica del solicitante.

V. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$8,738,000.00 (ocho millones setecientos treinta y ocho mil de pesos 00/100 M.N.) Que será distribuido entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

Montos y porcentajes de apoyo, rubros y requisitos

Característica de la empresa:	Empleados:	Monto máximo hasta:	Incentivo Verde * hasta:	Total:	Porcentaje máximo de apoyo:	Porcentaje de aportación del solicitante:
Micro empresa	1- 15	\$75,000	\$ 25,000	\$100,000	70%	30%
Pequeña empresa	16-100	\$150,000	\$ 50,000	\$200,000	70%	30%
Mediana empresa	101- 250	\$250,000	\$75,000	\$325,000	70%	30%

***Incentivo verde:** Es el monto adicional que se otorgará a los proyectos que únicamente contemplen generación distribuida y eficiencia energética, gestión, valorización y reciclaje de residuos sólidos, tratamiento y reutilización de aguas residuales, movilidad sostenible (enunciativo más no limitativo, que no se podrá mezclar con otras modalidades).

Modalidad 1: Reconversión y Equipamiento

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
1	Apoyo para compra de maquinaria y equipo.	1.1 Atender / adoptar las medidas de la emergencia sanitaria: Gel, cubre bocas, tapetes sanitizantes, termómetros. 1.2 Motocicletas. 1.3 Bicicletas. 1.4 Máquinas de coser. 1.5 Equipo de cómputo y/o tecnológico. 1.6 Mobiliario y estantería. 1.7 Tratamiento y reutilización de aguas residuales. 1.8 Gestión de residuos sólidos.	70%	Micro empresa hasta \$75,000 pesos. Pequeña empresa hasta \$150,000 pesos. Mediana empresa hasta \$250,000 pesos.

Modalidad 2: Asesorías, capacitación y certificaciones

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
2	Apoyo de diagnóstico y consultorías, para adecuar su modelo de negocio.	2.1 Estudio de mercado para e-commerce. 2.2 Asesoría en ventas. 2.3 Consultores. 2.4 Contadores. 2.5 Abogados. 2.6 Fiscalistas. 2.7 Administradores. 2.8 Estudios nutrimentales y de laboratorio. 2.9 Registro de marca. 2.10 Certificados en gestión de calidad.	70%	Micro empresa hasta \$75,000 pesos. Pequeña empresa hasta \$150,000 pesos. Mediana empresa hasta \$250,000 pesos.

Modalidad 3: Promoción y generación de demanda

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
3	Apoyo para comercio electrónico.	3.1 Mercado libre. 3.2 Aliexpress. 3.3 Amazon. 3.4 Anualidad de internet. 3.5 Seguros de mercancía. 3.6 Servicio para el sistema de almacenamiento en la nube. 3.7 FEDEX. 3.8 DHL. 3.9 Estafeta. 3.10 Sin delantal. 3.11 Didi. 3.12 Uber. 3.13 Desarrollo y/o actualización de aplicaciones. 3.14 Creación de página Web. 3.15 Actualización y mantenimiento de páginas web. 3.16 Servicios de sistemas. 3.17 Pauta en: facebook, twitter, instagram. 3.18 Fotografía y producción para e-commerce. 3.19 Videos promocionales. 3.20 Tiempo en radio y televisión. 3.21 Publicidad fija o móvil. 3.22 Anuncios en periódicos. 3.23 Espectaculares. 3.24 Adosados. 3.25 Lonas. 3.26 Rotulado de vehículos.	70%	Micro empresa hasta \$75,000 pesos Pequeña empresa hasta \$150,000 pesos Mediana empresa hasta \$250,000 pesos

Modalidad 4: Equipamiento para el desarrollo sostenible.

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
4	Sistema de generación de energía basado en fuentes renovables.	4.1 Apoyo para la adquisición e instalación de sistemas de generación de energía mediante sistemas fotovoltaicos. (Ejemplo: sistemas fotovoltaicos, eólicos, térmicos) enunciativo no limitativo.	70%	Micro empresa hasta \$100,000 pesos Pequeña empresa hasta \$200,000 pesos Mediana empresa hasta \$325,000 pesos
5	Adquisición de equipos de alta eficiencia energética.	5.1 Apoyo para la adquisición de equipos de alta eficiencia energética.	70%	Micro empresa hasta \$100,000 pesos. Pequeña empresa hasta \$200,000 pesos. Mediana empresa hasta \$325,000 pesos
6	Conversión de vehículo a gas natural.	6.1 Apoyo para la adquisición e instalación de un sistema de conversión de flotillas vehiculares a gas natural vehicular. 6.2 Apoyo para la adquisición vehiculares a gas natural vehicular.	70%	Micro empresa hasta \$100,000 pesos Pequeña empresa hasta \$200,000 pesos Mediana empresa hasta \$325,000 pesos

Notas:

1. Los rubros mencionados deberán apegarse a lo establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación.
2. Considerar la sustitución de equipo de alta eficiencia energética, como equipo de refrigeración eficiente, ahorro de energía o aprovechamiento de energía limpia, motores de alta eficiencia, bombas de alta eficiencia, luminarias a base de LED, cámaras de refrigeración, calentadores de agua, equipo de aire acondicionado, aire comprimido. No limitativo a estos conceptos.
3. El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes modalidades y rubros de la presente convocatoria, sin exceder los montos máximos de apoyo, en caso de solicitar incentivo verde, esto será exclusivo de la modalidad 4.

VI. Criterios específicos de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación del programa “Reactiva”. De manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

Criterio 1: El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 65 puntos en la evaluación computarizada. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración;

Criterio 2: Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria y;

Criterio 3: Cierre del proyecto en un periodo que no exceda del 30 de noviembre del 2021.

VII. Criterios específicos de exclusión;

Los criterios de exclusión se apegarán a lo establecido en el numeral 10.5 de las Reglas de Operación del programa “Reactiva”.

VIII. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%.

Valoración técnica (equivalente al 70% de la valoración total)

Criterio 1: Congruencia del proyecto con base en el Plan de trabajo.	100 puntos.
Máximo puntaje alcanzable	100 puntos.

Consideraciones respecto a los documentos para valoración técnica:

- **Consideración 1:** Las fotografías deberán ser claras y en el caso de la fotografía de fachada del solicitante y su proveedor deberá observarse el número exterior de los domicilios.
- **Consideración 2:** Completar con letra arial el llenado de la carta dirigida a la Dirección General de Comercio Interno (anexo a las Reglas de Operación anexo "H").
- **Consideración 3:** Para la modalidad 4 se recabará información sobre la sostenibilidad del proyecto. Valoración de prioridad (equivalente al 20% de la valoración total) y Valoración de impacto (equivalente al 10% de la valoración total).

PRIORIDAD	
Criterio	Puntaje
Desarrollo regional	7 Puntos.
Sectores prioritarios	10 Puntos.
Equidad de género	3 Puntos.
Trabajo incluyente	3 Puntos.
Sostenibilidad (incentivo verde)	7 Puntos.
Máximo puntaje alcanzable	30 Puntos.

IMPACTO	
Criterio	Puntaje
Empleos formales	6 Puntos.
Expectativas de empleos formales	6 Puntos.
Ventas	6 Puntos.
Expectativas de ventas	6 Puntos.
Costos	6 Puntos.
Expectativas de costos	6 Puntos.
Máximo puntaje alcanzable	36 Puntos.

IX. Indicadores de impacto y resultados esperados

- Número de empresas que permanecen en operación;
- Número de empleos conservados y;
- Número de empleos generados.

Resultados esperados

N°	Resultado esperado	Rubro 1	Rubro 2	Para las modalidades 1, 2, 3 y 4			Rubro 6
				Rubro 3	Rubro 4	Rubro 5	
1	Adopción de medidas sanitarias.	X					
2	Adquisición de maquinaria y equipo.	X			X	X	X
3	Incorporación a una plataforma de comercio electrónico.		X	X			
4	Campaña de publicidad implementada.			X			
5	Plataformas digitales implementadas o mantenidas.			X			
6	Certificaciones adquiridas.		X				
7	Asesorías recibidas.		X				
8	Reducción de costos.	X	X	X	X	X	X

X. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	C. Pedro Martínez Ponce Director General de Comercio Interno
Domicilio	López Cotilla No. 1505, Col. Americana. Guadalajara, Jalisco.
Nombre y cargo del contacto para atención	C. Abelardo Antonio Caro Curiel. Director de Área de Exposiciones Nacionales.
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Teléfono	36 78 20 000 Ext. 55165.
Correo electrónico	aberlardo.caro@jalisco.gob.mx

El contacto para todo lo relacionado con la plataforma (en cuanto al proceso de registro, carga de documentación, dudas de la plataforma e ingreso de solicitud y documentos), estará a disposición de la Dirección de Área de Sistemas y Tecnologías de Información, número de Tel. 30302000, extensiones: 55047, 55020, 55009, 55045, 55021, 55020, 52051 o al correo soportereactiva.sedeco@jalisco.gob.mx

El contacto para todo lo relacionado con la publicación de resultados, estará a disposición la Secretaría Técnica, con número de Tel. 30302000 Ext. 55067 o al correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.mx

El contacto para todo lo relacionado con la formalización de instrumentos jurídicos, estará a disposición la Dirección General Jurídica, con número de Tel. 30302000 Ext. 52264 o al correo electrónico sergio.huerta@jalisco.gob.mx

El contacto para todo lo relacionado con el proceso de gestión de recursos, estará a disposición la Dirección General Administrativa, con número de Tel. 30302000 Ext. 52289 o al correo electrónico arturo.olvera@jalisco.gob.mx

Adicionalmente, los solicitantes y el público en general podrán presentar sus quejas o comentarios con respecto a la operación y ejecución del programa reactiva, por escrito a través de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle López Cotilla 1505 Piso 7, teléfonos 33 3678200 Extensión 55067 en horarios y días hábiles.

Mtro. Ernesto Sánchez Proal

Secretario de Desarrollo Económico
Del Estado de Jalisco.



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende



**Desarrollo
Económico**



**Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico**
GOBIERNO DE JALISCO

